



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 065/SO/30-08-2022

RELATIVO A LAS SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción XI de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa lo siguiente:

El pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en sesión de 19 de julio de 2022, emitió sentencia en el expediente **TEE/RAP/005/2021**, instaurado con motivo del Recurso de Apelación, promovido por Gerardo Robles Dávalos, representante de Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en contra del oficio 1360, de fecha 25 de mayo de 2022, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, por el que solicita al Delegado en funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Guerrero, realizar el reintegro del remanente no ejercido del ejercicio fiscal 2019; lo anterior en cumplimiento a la resolución INE/CG/650/2020.

En dicha sentencia, calificó como fundado el agravio de Morena, relativo a la falta de fundamentación y motivación del oficio impugnado, por lo que, resolvió revocar el oficio impugnado y ordenar a la autoridad competente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que, en un plazo de 5 días hábiles, se pronunciara y resolviera fundando y motivando su determinación, y dentro de las 24 horas siguientes, informara a ese Tribunal sobre el cumplimiento dado a esta ejecutoria.

Por último, se informa que tanto **la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México**, así como **la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en el periodo que se informa, **no dictaron sentencia alguna** donde se controvertan actos en contra de este Consejo General de este Instituto o de alguno de sus órganos.

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero; a 30 de agosto de 2022.

LA CONSEJERA PRESIDENTA.

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.